

Este Periódico se publica los Lunes y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 21 rs. cada tres meses: 10 cada mes á los particulares de fuera, y 5 á los Suscritores en esta Capital, recogíendole en la Librería.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibón Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.**

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 15.

Orden para el pago del primer trimestre del Boletín oficial.

Cumpliendo en fin de Marzo próximo el primer trimestre del Boletín oficial de esta provincia, prevengo á todos los Ayuntamientos que para el 15 del mismo pongan en la Depositaria principal de Policía de esta Capital, el importe correspondiente á dicho trimestre sin perjuicio de hacerlo del medio año, ó año entero, si quieren evitarse de los apremios que indefectible se espedirán contra los Ayuntamientos morosos á dicho pago. Cáceres 11 de Febrero de 1836. = José Zepeda del Rio.

CIRCULAR NUM. 16.

Mandando que los Ayuntamientos formen una Junta en la manera que se expresa para examinar las cuentas de los fondos Propios.

Con el doble objeto de evitar la malversacion de los fondos públicos, y de poner á los Ayuntamientos á cubierto de toda nota, he tenido á bien determinar propuesta de la Diputación provincial que en la segunda ó tercera semana del corriente mes formen los de esta provincia una Junta compuesta de un número de mayores contribuyentes igual al de los Concejales, á la que presentarán las cuentas de los fondos de Propios y Arbitrios para que examinadas y aprobadas ó adiccionadas por dicha Junta se remitan á este Gobierno civil en todo el mes de Marzo próximo para su examen y aprobacion.

Lo que hago saber á todos los Ayuntamientos de esta provincia para su puntual cumplimiento. Cáceres 12 de Febrero de 1836. = El G. C. I. Pedro Donoso Cortés.

CIRCULAR NUM. 17.

Por Reales decretos de 2 del actual se ha servido S.

M. nombrarme Gobernador civil de la provincia de Badajoz, y trasladar á esta de Cáceres con el mismo empleo á D. Fernando Laguna, que le obtenia en aquella.

En cumplimiento de esta soberana determinacion, ceso desde hoy en el mando de esta provincia; quedando encargado de él el Secretario D. Pedro Donoso Cortés hasta la toma de posesion del nuevo Gobernador nombrado.

Lo que hago saber al público para su inteligencia y efectos convenientes Cáceres 12 de Febrero de 1836. = José Zepeda del Rio.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CACERES:

S. M. la REINA Gobernadora en nombre de su augusta Hija se ha servido trasladarme al Gobierno civil de la provincia de Badajoz. Al despedirme de vosotros faltaria á mi deber, si no os manifestase lo satisfecho que estoy de la conducta que habeis observado en el tiempo que he tenido el honor de mandaros. Ella ha sido consiguiente á vuestros principios de lealtad, patriotismo y amor al orden. Llamados por el Real decreto de 24 de Octubre á la defensa del trono de nuestra inocente y adorada REINA y de las libertades patrias, acudisteis con la mayor puntualidad y entusiasmo y en pocos dias se vieron reunidos los 20 jóvenes que se pidieron á la provincia, y do quiera que ha habido el menor síntoma de que pudieran presentarse los enemigos del trono, ha volado á su estermínio la valiente y decidida Guardia Nacional. Me separo de vosotros con la entera confianza de que siempre seguireis igual conducta, único medio de conseguir afirmar sobre una base indestructible el trono de ISABEL II y las libertades patrias para cuyo fin encontrareis en mí el mas solícito y eficaz cooperador. Cáceres 11 de Febrero de 1836. = José Zepeda.

REAL AUDIENCIA DE ESTREMADURA:

CIRCULAR NUM. 4.

Superior auto, previniendo á los Jueces de 1ª instancia

remitan en el término de ocho días á esta Real Audiencia un Estado ó lista de las causas pendientes en sus Juzgados, anteriores al año de 1835.

D. Manuel Sanchez Calderon, Escribano de cámara de la REINA nuestra Señora, en el crimen de la Real Audiencia de esta provincia, y Secretario Archivero de la misma. — Certifico: que en virtud de lo prevenido en la Real orden de dos del corriente se ha proveído por el señor Regente de esta Real Audiencia el auto que dice así.

Auto. — En la villa de Cáceres á 8 de Febrero de 1836, el señor D. Antonio Fernandez del Castillo, Regente de esta Real Audiencia, habiendo visto el expediente formado en cumplimiento de la Real orden de dos del corriente, y sin embargo de lo mandado en providencia de cinco, consultando la brevedad su Señoría dijo: que por dicha Real orden entre otras cosas se ha servido S. M. mandar, que en el término de ocho días, remita el Regente de esta Real Audiencia, á la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia una lista de las causas pendientes en los Juzgados de 1ª instancia del distrito de esta Real Audiencia que tuvieron principio antes del año próximo pasado de 1835, con expresion de los días en que se empezó la formación, estado actual de ellas, y los motivos que hayan impedido su conclusion. Así mismo se sirvió mandar su Señoría se inserten en la lista todas las causas que en los espresados Juzgados se hubiesen formado antes del año citado de 35 sin haber dado parte al tiempo de su formación á este superior Tribunal, ó las que habiéndose dado parte, no se hubiese consultado la definitiva, siendo de gravedad. Y para exacto cumplimiento de la referida Real orden, y de lo prevenido en este auto por lo respectivo á dichos Juzgados de 1ª instancia que ha de verificarse en el término designado, insértese el referido auto en el Boletín oficial de esta provincia, poniéndose por el Secretario del Tribunal pleno y Regencia, nota de la fecha con que se remite á los Redactores de dicho Boletín, así de la ciudad de Badajoz, como de esta Villa. Y por dicho auto así lo proveyó, mandó y rubricó su Señoría, de que certifico. = Está rubricado. = Sanchez.

Y para que conste pongo la presente con la debida referencia en Cáceres á 8 de Febrero de 1836. = D. Manuel Sanchez Calderon.

Cáceres 9 de Febrero.

CUATRO PALABRAS Á LA ABEJA.

La Abeja de 4 del corriente publica un artículo impugnando el de nuestro Periódico de 30 del pasado sobre la disolucion de las Cortes, cuya insercion en el Eco del Comercio le desagrada, á la verdad, demasiado. No merecia la distinguida honra de ser acometido por tan poderoso adversario, nuestro pobre y provincial artículo; y al tratarnos de cobardes por atacar á un partido derrotado, no repara en que no se muestra muy valiente quien con armas tan desiguales nos enviste. Nosotros sin embargo admitimos el reto, y salimos á la arena. La Abeja hace muy bien en ser consecuente á sus doctrinas, y en combatir á los adversarios del partido que con tanta constancia, maestría y talentos ha defendido; pero nosotros haríamos mal, si recibiésemos su impugnacion con humilde y respetuoso silencio. No es la Abeja contrario tan débil que merezca despreciarse, ni tan fuerte que nos hagan callar desde luego los no merecidos cargos que nos dirige; y aunque no poseamos los medios que ella tiene y emplea para sostener su opinion, nosotros estamos tan convencidos como ella de

tener de nuestra parte la razon, la verdad y la opinion pública.

Largo fuera no obstante el contestarle completamente, y tendríamos para ello que salirnos de los reducidos límites en que nuestro papel nos estrecha. Habremos pues de contentarnos con rebatir los principales puntos de su impugnacion, y especialmente la cobardía y mala fe que nos supone cuando nos eche en cara que atacemos á un partido caído y muerto, y cuando introduciéndose en los secretos de la intencion asegura que la nuestra es atizar la discordia, turbar la union y el orden sin el cual el programa de Setiembre no puede desenvolverse.

Acá los escritores de provincia viviamos, á la verdad, muy equivocados. Creiamos que por ahora el partido vencedor y triunfante (parlamentariamente hablando) era la mayoría que en el Estamento venció y derrotó al que nosotros defendemos. Creiamos que para impedir los resultados de tan malhadada victoria era para lo que se habia abandonado el campo, llamando otro ejército á combatir; pero que la lid habia quedado pendiente, y que el laurel de victoria que los amigos de la Abeja consiguieron, solo podrán arrebatársele las Juntas electorales, y los esfuerzos de la prensa. Esto creiamos, y á la verdad esto creemos todavía. El Estamento está muerto; pero no está muerto el partido que en él dominaba, y contra el cual levantamos nuestra voz. Ufano, erguido, y osado se presenta, y para atacarle tan de frente como nosotros hemos hecho, es preciso mas valor de lo que la Abeja cree. No le atacamos porque haya muerto, no le atacamos para que muera, para que no resucite, para abatir su orgullo, para desenmascarar su hipocresía, para desvanecer sus esperanzas, para contrariar las osadas pretensiones con que se lanza á la arena, y para arrancar de sus sienas el no merecido lauro con que tan en perjuicio de la patria se ha ceñido. No es de cobardes, no, entrar en una lid en que podemos sucumbir; y ¡ay de nosotros si sucumbiéramos! El decreto de 3 de Setiembre harto nos dice cual seria la suerte que en tal caso nos cabria.

Lo que no entendemos y lo que mas singular nos parece es que conviniendo el articulista de la Abeja en que para los Representantes del pueblo existe una responsabilidad moral, y un tribunal de la opinion, se oponga á que se les hagan cargos, y á que se falle sobre el modo con que han ejercido su comision. ¿Qué responsabilidad es pues esa de que el señor P. M. H. nos habla? ¿Cómo y cuándo se realiza el fallo de la opinion? ¿Y entiende el señor articulista tan materialmente el lenguaje figurado que pretenda que el dirigirnos á los ex-Procuradores es insultar las cenizas de los muertos, ó turbar el sagrado reposo de las tumbas? ¿Y que los verdaderos muertos se libran de ser juzgados por los vivos? ¿No murieron Tiberio y Neron, Luis XI, y Alejandro VI? ¿No murieron Marat y Robespierre? ¿No murió Santos Ladrón, no murió Zumalacarre? ¿Ignoramos hasta donde quiere llevar la Abeja sus religiosos y funerales miramientos; pero nosotros estamos persuadidos de que los sistemas no mueren, y á los sistemas no á las personas atacamos, cuando indirectamente y bien á nuestro pesar nuestros golpes puedan herir á ciertos hombres que representan aquellos sistemas, y en que por decirlo así están encarnados.

Por otra parte tiempo es de que ciertos hombres que no pertenecen así mismos sino al público y para quienes ha empezado ya la historia, oigan la voz que contra ellos truena, se desengañen de sus presuntuosos errores, y conozcan los males que han causado para que no causen mas. Hubo un tiempo en que esos hombres sabian y valian mas que los que les rodeaban; y en aquel tiempo fueron y debieron ser aplaudidos y respetados; pero aquel tiempo pasó, y sus fuerzas declinaron: otras de

cesidades, otras ideas, y otras circunstancias nacieron, y se ha formado una generacion nueva que ellos no ven, que ellos no creen que exista porque juzgan que la Nacion debe haber ido á la par de su retroceso individual, cuando apesar de todos los obstáculos ha sido arrebatada por el torrente de un siglo, cuyo espíritu no comprenden. Esta generacion nueva, no gastada y enérgica, y llena de vida como ellos cuando mas valian, es la que tiene que consumir esta revolución, y arrancar-la de manos caducas donde pereceria, donde ya no hay tacto ni fuerza. Si. Esos hombres no representan ningun principio fecundo, no tremolan ninguna bandera son el invierno frio, y destructor de un año ya pasado, y obstinarse en conservar el poder es hacer infecunda nuestra regeneracion. Hartas desgracias estériles han caido, harta sangre inútilmente vertida, sí, harta sangre. No es esto exajeracion, no son denuestos, no: son verdades dolorosas, terribles, y el que estas líneas escribe no titubeará en llamar Sanguinario y atroz al humano sistema que hasta poco ha se ha seguido, y en asegurar que el ministerio de la fusion y de lenidad es responsable ante la Nacion española de mas sangre y mas inútilmente derramada que la que hicieron correr en los patibulos Robespierre y Fouquier Thienville.... ¡Ah! Si se levantarán al rededor de ciertos hombres los sombras de cuarenta mil víctimas ¿no se creerian criminales?.... Tal nube de fantasmas ¿no les mataria de espanto, y de remordimiento?.... ¡Y que! Estos hechos, estas desgracias ¿son hechos domésticos, privados, pertenecientes á la vida individual de los hombres sobre quienes su culpa recae para que callemos sobre ellos? ¿Y no hemos de pugnar con ardor para disipar funestos prestigios, para que se hundan en el polvo, como dijo en una ocasion la Abeja, reputaciones usurpadas?

Lo repetimos: nosotros hemos atacado á un sistema sin nombrar siquiera á las personas. A la mayoría del Estamento solo le hemos llamado *victima del error*; pero á los que de este error fueron la causa, á los que querian reducir á acto este error, y volvernos á las desgracias pasadas, sí, creemos que algo mas que error cometian, como creemos que no son solo errores los de D. Carlos, que no eran solo errores los de D. Miguel, que no eran solo errores los de Calomarde, que no eran solo errores los de Villele, y los de Polignac, y como creemos en fin que si en los que mandan no fuera el error algunas veces delito, no ha existido tirano alguno en el mundo, ni hay tiranía mayor que la que los prisioneros de Ham están actualmente sufriendo.

Y no nos diga la Abeja que no era importante, que no era decisiva, que no era vital, que no era de gobierno la cuestion del célebre voto. Ni nos crea tan lerdos á los escritores de provincia que ignoremos lo que fue no ha mucho en Inglaterra una cuestion sobre las *heces de cerveza*, y mas recientemente un bill sobre diezmos. Menos políticas eran estas cuestiones que el ejercicio de un derecho constitucional, y no obstante decidieron de la suerte del gabinete ingles, y en no poco de la política Europea. Los corifeos de la actual oposicion no peleaban por un artículo si bien por desgracia así lo hicieron creer hasta á sus adversarios: peleaban por un principio, peleaban por un sistema, peleaban por reconquistar el poder, peleaban por todas las consecuencias de esta conquista, y nosotros al tender la vista por lo que estas consecuencias serian ¿cómo podríamos no valernos de un lenguaje de energía, de sentimientos, de pasiones si se quiere? Ni son malas las pasiones solo por serlo, (aunque hoyá pasiones que son malas), ni sin ellas se dirige á los hombres, ni sin ellas se hace nada grande y bello, ni sin ellas se consuman las revoluciones, ni sin ellas se concluirá la guerra con otras pasiones poderosas alimentada. La razon sola no hace sacrificios, la razon sola no se hace matar, la razon sola no nos sal-

vará. Nuestra cuestion no es de paz, de doctrinas y de consecuencias: es de principios, de vida, de existencia, y esta nos la han de dar las pasiones generosas y patrióticas. En nombre de ellas hemos hablado, no en nombre de rencores personales y mezquinos que por fortuna no penetran hasta nuestra humilde esfera: nosotros hablamos con la franqueza y claridad que se necesita para hablar á pueblos que no entienden la diplomacia ni la metafísica; pero nosotros no hemos faltado á los hechos, hemos creído decir la verdad, y las verdades pueden ser duras (nosotros lo deciamos) pero no son nunca *denuestos*. Si acaso hemo errado, el articulista de la Abeja nos disculpa. Segun él, el error es la *inocencia*.

Estraña el señor P. M. H. el tono apasionado de nuestro artículo como impropio de un Boletin oficial; pero si dicho señor le hubiera leído en el Boletin donde se publicó, hubiera visto que el artículo no era de oficio, le hubiera visto bajo la firma y responsabilidad de un particular, le hubiera visto en fin con las iniciales que suscriben estas líneas, iniciales que están muy lejos de imprimir carácter oficial á lo que publica el que con ellas se firma.

Respecto á las intenciones de desorden y desunion que nos imputa, la delicadeza nos impide que contestemos como debiéramos á una suposicion que es un *denuesto*. Nuestro artículo se ha insertado en la mayor parte de los periódicos, y basta tender por él la vista para convencerse de cuan gratuitamente la Abeja nos acusa. No parece sino que se halla como en aciagos dias fulminando dictatoriales anatemas contra los que llamaba desorganizadores y anarquistas que eran todos los que no pensaban como ella. Entonces el que estas líneas escribe predicaba en medio de las turbulencias, y de la borrasca la union, el orden, la moderacion, y la necesidad de busear un Gobierno fuerte, que llenase todas las necesidades de la Nacion, que se apoyase en la confianza pública, que reuniese todas las voluntades, que acallase todas las pasiones subversivas, y que por medio de la union y la fuerza nos salvase. Este Gobierno apareció, este centro de unidad se encontró, ese poder presentó su programa, y nosotros al ver realizados los dulces votos que de tan alagüeños nos habian parecido quiméricos, descansamos y enmudecimos. ¿Quién vino á turbar esta union? ¿Quién hizo brillar un momento la *tea de la discordia* en el seno de ese poder compacto y fuerte? ¿Quién vino á retardar que el programa de Setiembre se desenvolviese? ¿Quién votó su destruccion?.... Responla el articulista de la Abeja, y en tanto no nos tenga por enemigos de objetos tan caros, tan sagrados á nuestros ojos, y en cuyo apoyo hicimos oír en el rincón de una provincia nuestra, débil é insignificante voz, mientras la Abeja y sus amigos con armas mas temibles y con fuerzas mas respetables pugnaban por echarlos á tierra. =N. P. D.



GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA,
Y PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL:

Continúa la lista de los donativos hechos para atender á los gastos de la guerra. (Dan principio en el Boletin número 105 de 1855.)

	Rs. ms.
PARTIDO DE CORIA:	
.....	Cachorrilla.

El señor Juan Granado, Alcalde.....	20
Francisco Cruz, Regidor 1º.....	10

Julian Macías, Regidor 2º	8
Antonio Pedraza, Procurador Síndico	2
D. Calisto Romero, Cura ecónomo, el 1 por	
-100 de su nómina, que asciende á	22
Pedro Macías	4
Felipe Macías	2
Tomas Macías	2
Bernardo Martin Merchan, Fiel de fechos.	4
Felix Ramos	2
Ramon Ramos	2..17
Agustin Macías	2
Crisanto Sanchez	4..17
Juan Saturio Mendo	4
Bernardino Alvarez	3
Juan Rodriguez Granado	7
Juan Alvarez	4

Suma de Cachorrilla... 103

Calzadilla.

El señor Vicente Gutierrez, Alcalde	320
D. Francisco Estebes Roso, Cura párroco	100
D. Evasio Carlos Gomez, Presbítero	20
D. Francisco Rodriguez de Prada, Presbítero	20
Jano Gomez, Regidor 1º	10
Jacinto Sierro, Regidor 2º	4
Pedro Cañada, Procurador	10
Luis Garcia, Fiel de fechos	10
Eleuterio Gutierrez	5
Juan Alonso	4
Miguel Cristos	4
Domingo Garcia Mauselino	4
Juan Sanchez	5
Hermenegildo Muñoz	10
Pedro Gutierrez	20
Luis Muñoz	20
Domingo Lopez	20
D. Manuel Hernandez	20
Valenio Campos	40
Isidoro Sanchez	20
Nicolas Martin	20

Isidoro Hurtado, Comandante de la Milicia Nacional, ofrece en caso de necesitar la patria de su persona, deja á favor de esta la 3ª parte de su sueldo, ademas ofrece armarse para ambas armas y hacer el servicio que convenga. Tambien tiene seis hijos varones, el que no esté ya en las filas, le acompañará al tiempo de su salida, y hará el servicio conforme á su edad.

Suma de Calzadilla... 686

Campo.

D. Lorenzo Gil de Roda, Presidente del Ayuntamiento	20
D. Francisco Morcillo, Teniente de Alcalde	10
Lorenzo Gil Gutierrez, Regidor Decano	8
Francisco Corchero Gil, Procurador Síndico	10
Pablo Miguel, Regidor 2º	10
Felipe Prieto, Regidor 3º	6
Silvestre Gil, Secretario interino	10
D. Tadeo Saez Lopez, Cura párroco	30
D. Diego Periañez, Presbítero	24
D. Francisco Sanchez, Presbítero	40

D. Manuel Prieto, Presbítero	20
Manuel Alvarez	40
José Hernandez	4
Juan de Mata	10
Matéo Martin	10
Gabriel Clemente	10
Juan Antonio Gil, Capitan, 8 rs. mensuales durante la guerra.	
Andres Hernandez	8
Bernardino Pariente	4
Matías Gordo	4
Antonio Miguel	2
Felipe Gonzalez, Alferez de Caballería	12
D. Ventura Gil	4
D. Alonso Gil Gordo	12
Miguel Sanchez	4
Vicente Alduro	4
Antonio Tardío	4
Vicente Felipe	1
Manuel Castillo	1
Pablo Fuentes	10
Pedro Hidalgo	8

Suma... 310

Se continuará.

ALCANCE=NOTICIAS.

Gaceta extraordinaria de Madrid del Martes 9 de Febrero de 1836.- Con fecha 8 del actual dice D. Manuel Herrero, Comandante de la partida auxiliar de la correspondencia del Gobierno en la carrera de Aragon, desde el campo de Trillo al señor Presidente interino del Consejo de Ministros, lo que sigue:

Excmo. señor: son las tres de la tarde y acabo de llegar á este pueblo. La columna de la REINA nuestra Señora se ha encontrado con la faccion sin esperarlo, pues se creian ocho ó diez leguas de esta. Verlos y atacarlos una compañía de Cazadores de infantería y Coraceros que venian á vanguardia, todo ha sido obra de un momento. El campo está lleno de cadáveres y heridos, que se estan recogiendo; y por la escabrosidad de estas sierras siguen nuestras valientes tropas la derrota de estos miserables. Lo que pongo en conocimiento de V. E., aunque precipitadamente, para seguir las huellas de los soldados mas entusiasmados por la causa de la REINA nuestra Señora. Campo de Trillo 8 de Febrero de 1836.- Excmo. señor. = Manuel Herrero. = Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Señores Ministros.

-Zaragoza 4 de Febrero.- El Excmo. señor Capitan general de este distrito con fecha 1º del actual desde Jaca me significa, para satisfaccion de este heroico vecindario, que la villa de Valcarlos, imitando el ejemplo de los leales y valientes roncaleses, se han pronunciado por los legítimos derechos de la REINA nuestra Señora y las libertades patrias. = El Comandante general interino, Carlos Tolrá. (B. O. de Madr.)

- En Lárrega se hablaba mucho de una sublevacion que habia ocurrido en Oñate contra la persona del Pretendiente y aun añadian que habia sido herido por un Oficial de la compañía Sagrada. (Rev. M.)

- Por disposicion del General Mina se está haciendo un espurgo en los batallones de la Guardia Nacional, de los que se han espulsado á todos los que no presentam las garantías suficientes para que se pueda depositar en sus manos un fusil. (Id.)